

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se delega la firma de Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Santiago de Cali, Colombia, en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Coordinación de la Universidad Internacional de Andalucía.

En virtud del Decreto legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, donde se regula el régimen de delegación de competencias del Rector, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo concerniente a la delegación de competencias, avocación, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias,

RESUELVE

Delegar la firma de Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Santiago de Cali, Colombia, para la realización de un programa de cursos internacionales en el marco del Grupo La Rábida, en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Coordinación de la Universidad Internacional de Andalucía, don Manuel Torres Aguilar, con DNI 30461817I.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.